

Reglamento Campaña Millas de Bienvenida

Credomatic / AAdvantage®

PRIMERO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA: El presente programa pertenece en forma exclusiva a **CREDOMATIC DE COSTA RICA S.A.**, empresa que en adelante se conocerá como “**CREDOMATIC**”

SEGUNDO: OBJETO: El objeto de este reglamento es establecer las regulaciones de una promoción dirigida a tarjetahabientes los cuales soliciten la tarjeta “**Credomatic / AAdvantage®**” desde el 1° de abril hasta el 31 de mayo del 2011, según los términos y las condiciones establecidas en el presente reglamento.

TERCERO: PARTICIPANTES: En la presente promoción participan todos los tarjetahabientes que soliciten la tarjeta “**Credomatic / AAdvantage®**” emitidas bajo la marca American Express y que formalicen la tarjeta, quedando esta como activa dentro del sistema.

CUARTO: BENEFICIOS Y RESTRICCIONES: La presente promoción consiste en aplicar bonos de bienvenida para tarjetas de crédito emitidas bajo la marca American Express, por tanto excluye a las marcas VISA y Mastercard. Una vez que el cliente formalice su tarjeta de crédito, es decir la acepte, firme la documentación y sea aprobada por parte del Departamento de Crédito, se le acreditará el bono.

Los bonos de bienvenida se aplicarán de la siguiente manera dependiendo del tipo de tarjeta de crédito que solicite el tarjetahabiente:

- 3.000 Millas AAdvantage para Clásicas
- 5.000 Millas AAdvantage para Doradas
- 8.000 Millas AAdvantage para Platino y Prestige.

Las millas se verán reflejadas en el siguiente corte de la cuenta, adicionalmente se acreditarán al número de viajero frecuente que el tarjetahabiente solicite o en caso de que no tenga uno, éste será asignado por American Airlines®.

QUINTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN. La promoción **Millas de Bienvenida AAdvantage®**, es por tiempo limitado y rige desde el 1° de abril hasta el 31 de mayo del 2011.

SEXTO: “CREDOMATIC” se reserva el derecho de descalificar a aquellos clientes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

SEPTIMO: PROPIEDAD INTELECTUAL: Se entiende que todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios son propiedad intelectual de **“CREDOMATIC”**, y reconocen que el presente documento no les concede derecho alguno sobre ellos.

OCTAVO: MODIFICACION DEL REGLAMENTO: **“CREDOMATIC”** se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes.

NOVENO: INFORMACIÓN ADICIONAL: El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web: www.credomatic.com . Para mayor información o consultas se puede llamar las 24 horas del día al Centro de Servicio al Cliente al **2295-9898**.